

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial

DE
DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 12 de Septiembre último, acordó sacar a subasta las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros del 1 al 8 del camino vecinal de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia de Avila, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 68.208,25 pesetas (sesenta y ocho mil doscientas ocho pesetas con veinticinco céntimos).

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 8 de Noviembre próximo, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase 6.ª, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 3.410,45 pesetas (tres mil cuatrocientas diez pesetas con cuarenta y cinco céntimos), en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1925, los créditos reconocidos y

liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados, y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha garantía hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se le otorgó el remate.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse del timbre provincial que señala la base 1.ª de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ... y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros del 1 al 8 del camino vecinal de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia de Avila, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose será desechada aquella proposición en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 11 de Octubre de 1928.

El Secretario,

S. Viñals

(E.—575)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Utilidades.—Tarifa 1.ª—Ayuntamientos
CIRCULAR

Se requiere a los Ayuntamientos de esta provincia, que hasta la fecha no lo hicieron, para que, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten, en esta Administración de Rentas Públicas, copias literales certificadas de sus presupuestos de gastos para el año 1928, que debieran obrar ya en esta dependencia, según dispone la regla 29 de la Instrucción provisional para la aplicación del Real decreto ley número 2.129, de 15 de Diciembre de 1927, que modificó la Tarifa 1.ª de Utilidades.

Igualmente, presentarán, la totalidad de los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento de la misma regla, declaraciones juradas de los emolumentos de toda clase que hayan satisfecho durante los tres primeros trimestres del año en curso (con separación de los abonados a empleados y que lo fueron a obreros), ajustadas a los modelos que obran en esta Administración, y de los que deberán proveerse.

En lo sucesivo, todos los Ayuntamientos cuidarán que las declaraciones juradas trimestrales obren en esta Administración, en el plazo que cita la mencionada Instrucción, pues transcurrido éste sin que hayan tenido ingreso en esta dependencia, le serán de aplicación el artículo 19 del Decreto de 15 de Diciembre último, y la Regla 43 de la Instrucción para su desarrollo, a cuyo efecto, esta circular tiene el carácter de requerimiento en forma, a todos y a cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia.

Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en las disposiciones anteriormente citadas, transcurridos los quince días que se dan como plazo al principio de esta circular, sin que se haya cumplido lo que se dispone, serán impuestas las sanciones reglamentarias.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.

El Administrador de Rentas,
Mariano Riestra

(Núm. 2.604)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación en las Escuelas Municipales situadas en la calle de Fernando el Católico.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de Octubre de 1928.

El Secretario.

F. Ruano

(E.—574)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

El día 21 del actual y hora de las once tendrá lugar, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el arrendamiento, en pública subasta, del aprovechamiento, para 400 reses lanaras y 10 vacunas, de los pastos de invierno del soto de Marimartín e Isla, de estos propios, bajo el tipo de 1.100 pesetas y conforme al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se celebrará otra bajo el mismo tipo y condiciones a los diez días siguientes.

Mejorada del Campo, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Enrique López
(E.—572)

POZUELO DE ALARCON

Se halla vacante la plaza de Aparejador de Obras titular, de este municipio, dotada con el 20 por 100 de los derechos que perciba el Ayuntamiento por el arbitrio de construcciones.

Dicha plaza se proveerá en concurso legal entre peritos Aparejadores con título oficial.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía Presidencia, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 3 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Antonio Benito

(Núm. 2.647) (O.—314)

VALDEMORILLO

El día 18 de Noviembre próximo, a las once, once y media y doce de la mañana, respectivamente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios municipales por todo el año 1929, y que son las siguientes:

Primera. La de carnes y bebidas, bajo el tipo mínimo de 15.000 pesetas los dos arbitrios.

Segunda. La de derechos de degüello de las reses de la Casa Matadero, bajo el tipo de 1.200 pesetas; y

Tercera. La de pesas y medidas y puestos públicos, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Los licitadores dirigirán sus solicitudes en pliegos cerrados reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, hasta cinco minutos antes de cerrar las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicho día no hubiese postores se celebrarán unas segundas subastas el día 25 del mismo mes, a las mismas horas y bajo iguales condiciones.

Valdemorillo, 6 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Juan Francisco García

(Núm. 2.667) (E.—573)

VALVERDE DE ALCALA

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que, durante los cuales y los ocho días hábiles siguientes, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valverde de Alcalá, 20 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Julián Puebla

(Núm. 2.465)

VILLA DEL PRADO

En los días y horas que se expresarán se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Vocal de la Comisión Permanente, las subastas siguientes:

El día 31 de Octubre, a las once, la del arbitrio del degüello de reses de la casa Matadero para el año 1929, 1930 por bajo el tipo de 1.000 pesetas.

El día 31 de Octubre, a las doce, la del arbitrio de derechos de portazgo del puente de la Pedrera de estos propios, situado en término de Aldea del Fresno, sobre el río Alberche, por el paso de ganados y carruajes de trac-

ción animal para los años de 1929 el precio de 2.500 pesetas.

El día 1 de Noviembre, a las doce, la del arbitrio de pesas y medidas para el año 1929, por el tipo de 13.500 pesetas.

Caso de no haber postor en las primeras subastas se celebrarán las segundas el día en que transcurran los ocho de las primeras, bajo el mismo tipo, igual hora y con arreglo al pliego de condiciones que sirva de base en las primeras.

Las subastas se celebrarán por la presentación de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, acompañando a las mismas la cédula personal del interesado y carta de pago acreditativa de haber consignado el importe del 5 por 100 como fianza provisional en estas Arcas municipales, las cuales se admitirán durante media hora, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto entre éstas licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Villa del Prado, a 4 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Alejandro Caballero

Modelo de proposición

D. F. de T., mayor de edad, vecino de..., se comprometo como rematante a la subasta de ... con estricta sujeción al pliego de condiciones, del que se ha enterado minuciosamente, bajo el tipo de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.654) (E.—570)

Habiéndose declarado desiertas las subastas del aprovechamiento de pastos del monte Cuartel del Norte y Dehesa del Alamar, de estos propios, celebradas en 25 de Septiembre próximo pasado, se anuncian las segundas, que tendrán efecto en 25 del actual mes, a las mismas horas, en igual sitio y por el mismo tipo de subasta que expresa el anuncio inserto el día 5 de Septiembre próximo pasado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212.

Caso de declararse desiertas éstas tendrá efecto la tercera en iguales condiciones y a las mismas horas al día siguiente hábil de los ocho siguientes al día fijado.

Villa del Prado, a 4 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero
(Núm. 2.655) (E.—571)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Fernández Pérez (Juan), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, para instruirse del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y pueda mostrarse parte en la causa seguida en el Juzgado de la Latina, contra Manuel Sal y Sal, por atentado y lesiones; bajo el apercibimiento de ley, si no comparece a este llamamiento.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.
El Oficial de Sala,
P. H.
E. Angel de Marcos
(Núm. 2 515) (B.—1.642)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rujas y Rujas (Juan), natural de Santibáñez de Ecla (Palencia), de estado casado, profesión ordenanza, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, 12, tercero, procesado por hurto, sumario 591 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de don Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 1.º de Octubre de 1928.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—1.640)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de ayer, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de D. Pompeyo Pérez Muñoz, contra D. Isidro Roldán Pérez, sobre reclamación de cinco mil seiscientos pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio que se expresará, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Un solar con varios cobertizos, sito en la calle del Carmen Descalzo, número ocho y diez, en Alcalá de Henares, que ocupa una superficie de doscientos doce metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos treinta y seis pies. Linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de Mariano Moraga; izquierda, con la de Manuel Roa, y espalda, con la de herederos de Udaeta. Esta finca sale a subasta por el precio de tres mil pesetas.

Segunda.—Una casa, hoy corral con cobertizos, sita en la calle de la Puerta de Madrid, que ocupa una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y nueve pies. Linda toda la finca: por la derecha, entrando, con la de Caamaño y Cobeta; izquierda, con Sotillo, y espalda, con la de viuda de Ortiz. Esta finca sale por otras tres mil pesetas.

Tercera.—Y un solar, cercado con varios cobertizos, sito en la calle de Seises, número uno, que ocupa una superficie de ochocientos cinco metros noventa y dos decímetros cuadradas, equivalentes a nueve mil ochocientos pies. Linda: por la derecha, entrando, con calle de las Vaquerías; izquierda, con finca de herederos de Gregorio Gómez, y espalda, con la de herederos de Criaco Macías. Esta finca sale por cinco mil doscientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día ocho de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por edictos, con expresión de que no se admitirán posturas que no cubran el indicado precio o tipo de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por

ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor lo preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos, con la certificación de títulos y de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante las acepta cual resultan de dicha certificación.

Madrid, nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—1.457)

CONGRESO

Ramos Martínez (Eugenio), hijo de Eugenio y de Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor, de veintidós años, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje de mecánico color azul marino, domiciliado últimamente en la calle de San Leonardo, número 3, segundo, procesado por hurto, en causa número 487 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificare.

Dado en Madrid, a 3 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—1.648)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, y por medio del presente, se cita y emplaza a D. Pedro Escarbasiere, mayor de edad, de estado casado, cuyo domicilio es desconocido en la actualidad, y sólo se sabe que ha venido dedicándose hasta hace unos tres meses al comercio de coloniales, teniendo un establecimiento de esta índole en el pueblo de Vicálvaro, provincia de Madrid, a fin de que el día veinte del actual, y hora de las diez del mismo, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso principal, derecha, a contestar la demanda del juicio verbal civil en reclamación de la cantidad de doscientas setenta y una pesetas con treinta céntimos por adquisición de un saco de arroz Valencia, importante cincuenta y seis pesetas; tocino y jamón andorrano, cuyo precio asciende a ciento una pesetas con veinticinco céntimos, y un saco de alubia blanca, de León, cuyo importe es de ciento catorce pesetas con cinco céntimos, que contra el expresado señor Escarbasiere ha interpuesto el vecino de esta Corte D. Julián Ureña Fernández, mayor de edad y domiciliado en la calle de Santa Ana, número catorce, cuatro, con más los intereses legales de aquellas cantidades y las costas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo prevenido en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a diez de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Triana

(A.—1.456)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Pedro Ortiz y de Novales, en nombre de D. Jaime Fino y Roses, contra D. Juan Ussoni Buzi, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca embargada en garantía del crédito reclamado en dichos autos, o sea la siguiente

Finca:

Un solar, sito en la primera zona del Ensanche del distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo, calle de Modesto Lafuente, número treinta y nueve; tiene su entrada, al Este, por la mencionada calle de Modesto Lafuente, y linda: por la derecha, entrando, al Norte, con terreno de D. Fructuoso Orduña, y por la izquierda y testero, Mediodía y Oeste, respectivamente, con terreno propiedad de los señores Agustí, de donde se segregó esta parcela. Ocupa una superficie de cinco mil doscientos setenta y un pies sesenta y cinco décimos cuadrados, o cuatrocientos nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros también cuadrados, en cuyo solar existen varias edificaciones a modo de cobertizos. Es en el Registro de la Propiedad de la zona del Norte la finca número cuatro mil ochenta y ocho de la sección segunda, inscrita en el folio treinta y uno del libro doscientos setenta y cinco de dicha sección, mil setenta y nueve del archivo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas tres céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del precio en que ha sido tasada por perito competente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no deberán ser admitidos; cuya finca sale a subasta habiéndose suplido, previamente, los títulos de propiedad de la misma, con certificación del Registro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
(Firmado)

(A.—1.454)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, en nombre de D. Marcelino Antón González, contra D. Enrique Romero de la Resurrección, para hacer efectivo un crédito de cuarenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción, situada en Madrid, calle de la Fuente del Berro, número treinta y uno, provisional, segunda sección del ensanche de esta Capital, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por el frente, al Oeste, en línea de fachada de dieciséis metros, con la calle de la Fuente del Berro; por la derecha, entrando, o sea por el Sur, en línea de fachada de trece metros y sesenta y nueve centímetros, con la calle particular llamada Nueva, propia de los señores Orcasitas, Rodríguez y Campuzano; por la izquierda, al Norte, en línea de trece metros y sesenta y nueve centímetros, con solar propiedad de D. Doroteo Bachiller y D. José Canellada, y por la espalda o fondo, al Este, en línea de dieciséis metros, con solar de la misma procedencia que el de esta finca, propiedad de D. Casimiro González Fernández. El terreno de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, con una superficie de doscientos diecinueve metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos veintidós pies y veintitrés centésimas, también cuadrados. La edificación de la casa ocupa toda la superficie del terreno de la finca, excepto veintidós metros cuadrados que se destinan a patios y constará de cinco plantas, o sea la baja y cuatro pisos más, con dos cuartos o viviendas en cada planta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de Noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo del tipo por que la finca sale a subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—1.458)

HOSPITAL

Alonso Panadero (Gregorio), natural de Chamartín, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 12, piso bajo, procesado por estafa, en causa número 137 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928.

El Secretario judicial,

P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 2.528)

(B.—1.644)

LATINA

Martínez Falagan (Ernesto), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Espíritu Santo, número 18, procesado por tentativa de robo, sumario número 336 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Félix Gil

(Núm. 2.525)

(B.—1.643)

Medina Yáñez (José), natural de Torrox (Málaga), hijo de José y Encarnación, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en el pueblo Nuevo del Terrible, procesado por hurto, sumario número 511 de 1927, comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Félix Gil

(B.—1.646)

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, en el ramo de depósito de bienes procedente del sumario seguido contra José Roselló y Roselló, por alzamiento de bienes, se saca a la venta, en segunda y pública subasta, en la cantidad de 1.842 pesetas en que han sido tasados, varios géneros de calzado antiguo, pasado de moda y en mal estado, que se hallan de manifiesto y depositados en poder de D. Constantino Baranda, habitante en la calle de Isabe la Católica, número 21.

Para cuyo remate, que deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, se ha señalado el día 26 de Octubre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio indicado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del precio se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este dicho Juzgado e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por el señor Juez, en Madrid, a 29 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º

Félix Gil

(Núm. 2.586)

(C.—312)

Rodríguez García (Manuel), natural de Lugo, hijo de Juan y Gervasia, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 39, procesado por lesiones, sumario número 250 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Félix Gil

(Núm. 2.527)

(B.—1.645)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín José Anacleto Zabala y Valdés, hijo de Luis y Mónica, de veinticuatro años, natural de Victoria, casado, representante, domiciliado últimamente en la calle de Garray, número 15 (San Sebastián), como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en causa por estafa, número 689

de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 3 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.637)

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Julián Muñoz, como apoderado de don Enrique Benito Chávarri, contra don Juan Aragón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un estereoscopio para vistas, con dos lentes.

Dos librerías, de caoba, con tres puertas vidrieras y cinco entrepaños cada una.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de mil seiscientos cincuenta pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en la calle de Recoletos, número catorce.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis del actual,

a las once de la mañana, con las prevenciones que determinan los artículos 1.499 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diez de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ledo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez,

M. Sáiz González

(A.—1.455)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Julián Zapata Díaz, en nombre de doña Mercedes González Palahi y don Zacarías Herrero Segarra, contra los causahabientes de D. Facundo Palahi y García, sobre pago de diecisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la tercera parte proindiviso de la siguiente finca:

Una casa en esta Corte y su calle Ancha de San Bernardo, número setenta y nueve moderno, y uno antiguo, de la manzana quinientos cuatro, con vuelta a la de Quiñones, por donde está señalada con el número uno moderno, y por la del Norte,

donde se distingue con el número veinticuatro, también moderno, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: al Este, con la calle Ancha de San Bernardo, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, o sea al Sur, con la casa número setenta y siete, propiedad de D. Manuel Pérez; por la derecha, o sea al Norte, con la referida calle de Quiñones, y por el fondo u Oeste, con la calle del Norte.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día siete de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta de berán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Quirós. — Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. — Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez

(A.—1.459)

CHINCHON

Valencia (Félix), natural de Alconchel (Cuenca), de estado soltero, profesión quincallero ambulante, de unos cuarenta a cuarenta y dos años, de estatura alta, delgado, color cetrino, con bigote y poca barba, color del pelo castaño, corto de vista, vistiendo al estilo de mecánico con chaquetilla azul, domiciliado últimamente en los pueblos inmediatos al Guadarrama, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, 4 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares

(B.—1.657)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONO.

NOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fin-

cas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y

bajas en la contribución—Obtención de toda clase de cer-

tificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Paises respectivos

Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALVAREZ GARCILLAN, Pez, 6.—Madrid



FACILIDADES DE PAGO

Proveedor de la Real Institución de la Cooperativa para Funcionarios del Estado,
:: :: :: :: :: Provincia y Municipio :: :: :: :: ::

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Leganitos, 1, y Clavel, 13